



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°059-2025-GM-MDS

Soritor, 02 de abril de 2025

VISTO:

El **Informe N°037-2025-SGGA/MDS**, de fecha 26 de marzo de 2025; **Informe N°167-2025-GSMYGA/MDS**, de fecha 26 de marzo de 2025; **Informe N°080-2025-OGPP/MDS**, de fecha 31 de marzo de 2025; **Informe Legal N°306-2025-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 01 de abril de 2025, solicitando la aprobación del plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 043-2024 de fecha 05 de enero del 2024, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A/MDS de fecha 09 de agosto 2023, se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad;

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

P á g . 1 | 3



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el plan de trabajo del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)**, tiene como objetivo promover la educación e investigación ambiental, así como también incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; ya que es función de las Municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 41.2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica; La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante **Informe N°037-2025-SGGA/MDS**, de fecha 26 de marzo de 2025; **Informe N°167-2025-GSMYGA/MDS**, de fecha 26 de marzo de 2025, solicitan aprobación para el plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, el cual tiene la finalidad enfocar a la población de nuestro Distrito de Soritor, a la educación y cultura ambiental;

Que, mediante **Informe N°080-2025-OGPP/MDS**, de fecha 31 de marzo de 2025; mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que, **SI EXISTE** disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**, con un presupuesto de **S/. 5,500.00** (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, con **Informe Legal N°306-2025-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 01 de abril de 2025, la ABOG. JANINA ANGELITA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina que es **PROCEDENTE** la emisión del presente acto resolutivo a fin aprobar el plan de trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)"**;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2025, del “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)**”; de la Municipalidad Distrital de Soritor, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobado por la oficina de planificación y presupuesto, donde aprueba la designación del monto de **S/. 5.500.00** (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo del “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)**”.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el Plan de Trabajo del “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)**”, a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios
GERENTE MUNICIPAL

Cc/Archivo
MFCB/SEC



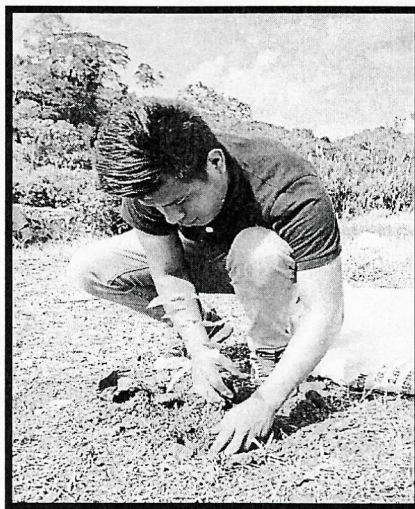
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Soritor

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Soritor

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



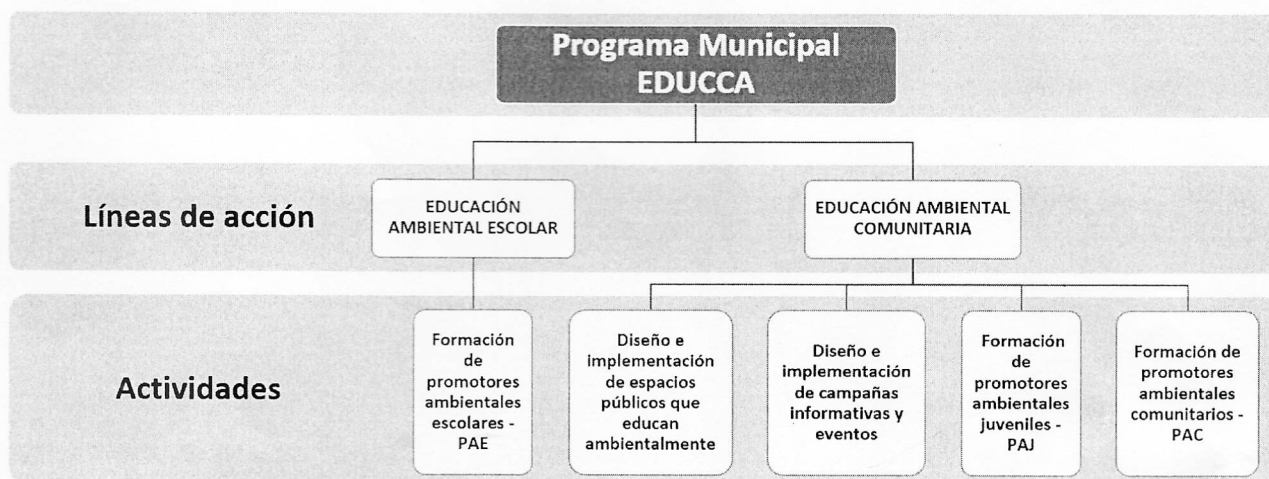


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Soritor, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-A/MDS** de fecha 22 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Soritor, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Soritor, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SORITOR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas para definir a los promotores.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Marzo	S/.00.00
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 de PAE capacitados 05 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadoras, proyector, papel	Abril	S/.00.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	10 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido	Mayo	S/.00.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas reconocidas		Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo- Junio	S/.00.00





	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Sonido	Mayo- Junio		S/.00.00
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio- Noviembre		S/.1,000.00
	7. Implementación de proyectos ambientales escolares: • Implementación de Biohuertos productivo.			Semillas, abono, herramientas, malla	Junio- setiembre		S/. 500.00





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Papel, lapicero	Junio- Noviembre	Municipalidad Distrital de Soritor-Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SGGA	S/.00.00	
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, malla	Junio- Noviembre			
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, malla	Enero- Diciembre			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: GRAN CRUZADA VERDE, en el marco del Día Mundial de la Tierra	Número de campañas informativas realizadas	02 campañas informativas realizadas	Flyer, Spot, Plantones, abono	Abril	Municipalidad Distrital de Soritor-Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ SGGA	S/.300.00	
	2. Campaña 2: ECOTRUEQUE Recicla ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	Número de personas que participan en campañas informativas	200 personas que participan en campañas informativas	Flyer, Spot, Plantas, abono	Mayo			
	3. Campaña 3: Movilidad Sostenible, Capacitación, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	02 evento realizados con temática ambiental 150 personas que participan en eventos	Flyer, Spot, Bicycles, banderola, agua mineral	Junio- Setiembre		S/.1,000.00	
	4. Campaña 4: ECOTRUEQUE Menos plásticos más vida.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Flyer, Spot, Plantas, abonos	Julio			S/.00.00
	5. Campaña 5: 2da GRAN CRUZADA VERDE, en el marco del Día del Árbol	Número de material comunicacional audiovisual generado	03 materiales	Flyer, Spot, Plantones, Abono, sacos blancos	Setiembre			





6. Evento 1: concurso de educación y cultura Ambiental, en el marco de la Semana de Educación Ambiental en el Perú	7. Campaña 6. ECOTRUEQUE En el marco al día de la gestión integral de los residuos sólidos.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	- comunicacionales audiovisuales generados 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Flyer, Spot, Equipo de sonido y/o banda típica, refresco, premios	Octubre-Diciembre	S/1,000.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	05 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Mayo-Junio	S/00.00
	2. Selección y acreditación de PAJ	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	01 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, impresora, papel	Mayo-Junio	S/00.00
	3. Ceremonia de Juramentación de los PAJ	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ	Equipo de sonido	Mayo-Junio	S/00.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, refrigerio	Junio-Julio	S/100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, refrigerio	Agosto-Setiembre	S/100.00
	6. Taller 3. Las áreas verdes y su importancia.			Proyectos, laptop, refrigerio	Octubre-Noviembre	S/100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	06 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en las que participan los PAC 06 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Mayo-Junio	S/00.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Mayo-Junio	S/00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas		Equipo de sonido	Mayo-Junio	S/00.00



	4. Taller 1: Rol de promotor ambiental comunitario y Manejo adecuado de los residuos sólidos.	informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de PAC reconocidos		Proyector, laptop, papel	Agosto-Setiembre	S/.100.00
	5. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia. Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, refrigerio	Octubre-Noviembre	S/.100.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Equipo de Soritor	Diciembre	S/.100.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo o (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,500.00
SUB TOTAL	1,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	300.00
SUB TOTAL	4,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,000.00
TOTAL	5,500.00

